



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

Levantamiento de Línea Base de los indicadores del programa:

***“Soberanía territorial y defensa ambiental: alternativas de buen vivir desde el Sur Andino del Perú”.***

N.º EXPEDIENTE SOLPCD/2025/0001

| CUADRO RESUMEN DE LA CONSULTORÍA   |  |
|------------------------------------|--|
| <b>Solicitante</b>                 | Entrepueblos, CooperAcción, Red Muqui  |
| <b>Monto a todo costo</b>          | Euros 4,000                            |
| <b>Tipo de consultoría</b>         | Levantamiento externo de Línea de Base |
| <b>Periodo de realización</b>      | 1 de julio a 21 de agosto de 2026      |
| <b>Lugar</b>                       | Perú, regiones de Apurímac y Cusco     |
| <b>Financiación del proyecto</b>   | Generalitat Valenciana                 |
| <b>Plazo límite de postulación</b> | 15 de junio de 2026                    |

## Tabla de contenido

|   |           |
|---|-----------|
| <b>1. Introducción.....</b>                                       | <b>3</b>  |
| <b>2. Descripción del Programa.....</b>                           | <b>3</b>  |
| 2.1. Promotores del programa .....                                | 3         |
| 2.2. Datos básicos y justificación del Programa.....              | 6         |
| 2.3. Cobertura de Intervención del Programa .....                 | 12        |
| 2.4. Lógica vertical del Programa .....                           | 13        |
| <b>3. Objetivos y Alcances de la Consultoría .....</b>            | <b>14</b> |
| 3.1. Objetivo General.....  | 14        |
| 3.2. Objetivos Específicos.....                                   | 15        |
| 3.3. Alcance temporal y geográfico de la consultoría.....         | 15        |
| <b>4. Propuesta Metodológica y Enfoque Técnico .....</b>          | <b>15</b> |
| 4.1. Metodología.....   | 15        |
| 4.2. Productos Esperados.....                                     | 16        |
| 4.3. Cronograma Orientativo del Plan de Trabajo .....             | 17        |
| 4.4. Propuesta de Esquema del Informe Final .....                 | 17        |
| 4.5. Presupuesto Disponible.....                                  | 18        |
| 4.6. Presentación de propuestas y arreglos Institucionales .....  | 18        |
| 4.7. Calificaciones de Consultor(a) .....                         | 19        |
| 4.8. Duración de la Consultoría y Cancelación de Honorarios ..... | 19        |
| 4.9. Datos de Contacto para Licitación.....                       | 20        |
| <b>5. Anexos.....</b>   | <b>20</b> |

## 1. Introducción

Este documento corresponde a los términos de referencia que han de servir para delimitar los objetivos y límites del estudio de la línea de base externa.

La elaboración de los términos de referencia ha sido realizada por la Asociación Entrepueblos, para el programa de cooperación “*Soberanía territorial y defensa ambiental: alternativas de buen vivir desde el Sur Andino del Perú*”, financiado por la Generalitat Valenciana en la convocatoria 2025.

Estos términos de referencia han sido desarrollados siguiendo las instrucciones de la Guía para el seguimiento y evaluación de proyectos financiados por la Generalitat Valenciana en el ámbito de la cooperación al desarrollo 2021.

## 2. Descripción del Programa

### 2.1. Promotores del programa

**Entrepueblos** (EP) es una asociación de mujeres y hombres que desde 1988, en contexto con los Comités de Solidaridad con América Latina y a través de la cooperación solidaria, trabaja por la equidad y la justicia social en el mundo de la cooperación internacional, promoviendo alternativas para la sostenibilidad de la vida e incidiendo en la crítica al modelo de sociedad capitalista, denunciando las causas que generan el empobrecimiento, las inequidades y la degradación ambiental.

Contamos con 38 años de experiencia en el ámbito de la cooperación solidaria, la educación emancipatoria y la incidencia política, y promovemos la transformación social junto a organizaciones y movimientos sociales alternativos de todo el mundo, formando alianzas y redes de apoyo mutuo para el pleno ejercicio de las soberanías sociales, de los derechos humanos y de la naturaleza.

Nuestra Asamblea General marca las líneas de trabajo y la Junta Directiva realiza el seguimiento permanente del trabajo del equipo técnico. En este ámbito, tenemos como normas la austeridad y la eficiencia en el empleo de los recursos humanos y técnicos; el funcionamiento democrático y en equipo en la gestión; y unas condiciones laborales coherentes con nuestros principios, en cuanto a derechos laborales y a la equidad de género.

EP, desde sus inicios, ha venido trabajando en acciones, ya sea en el Sur Global o en el Estado Español, para la cooperación solidaria entre pueblos. La asociación ha estado en estos años, y estará en los próximos, al lado, junto y dentro de estos procesos de emancipación, cooperativismo y sensibilización, en nuestra sociedad en general y en nuestro entorno más cercano, asumiendo lo que implica en cuanto a construcción, y también lo que implica en cuanto a conflicto.

Teniendo en cuenta esta premisa, EP ha venido desarrollando acciones, proyectos, Proyectos y Convenios de Cooperación para el Desarrollo durante los últimos 38 años. Algunos de ellos con organizaciones aliadas, tanto en el territorio español, como en los países del Sur Global. Desde la

cooperación para el desarrollo, Entrepobles trabaja en los siguientes Proyectos en los países de intervención prioritarios:

- Soberanías (alimentaria, defensa del territorio, alternativas al desarrollo)
- Derechos y Justicias (protección de defensores/as de DD.HH., pueblos indígenas, lucha contra la impunidad, inmigración y ciudadanía).
- Feminismos (violencias machistas, derechos sexuales y reproductivos, economía feminista, ecofeminismo)

En relación con este programa, se enmarca en los ejes de soberanías (soberanía territorial y soberanía alimentaria), y en el de derechos y justicias (defensores/as de derechos humanos y pueblos indígenas). Además, en nuestra estrategia *“asumimos el feminismo y la lucha contra el sistema patriarcal como corriente de pensamiento y compromiso ético imprescindible en todo proceso de emancipación y lucha contra toda forma de injusticia”*.

En Perú trabajamos desde 2002 para el efectivo ejercicio de los DDHH de las personas defensoras de derechos humanos, los pueblos indígenas y comunidades campesinas, de las mujeres y el colectivo LGTBI. En la actualidad, tenemos en ejecución proyectos en Cajamarca, Cusco-Apurímac y Lima, con presencia en el terreno de un cooperante / representante país.

Entrepobles y CooperAcción somos organizaciones aliadas desde el año 2006. La relación se ha venido construyendo con la ejecución de proyectos como Gestión del territorio y recursos naturales en frontera Perú – Ecuador. Y también con la participación en espacios de reflexión, formación e incidencia como la Cumbre de los Pueblos, el Tribunal Permanente de los Pueblos, las consultas vecinales o la Cumbre de Mujeres indígenas.

En 2009 realizamos el proyecto “Prevención y Resolución de conflictos mineros para la gobernabilidad democrática” en comunidades de Piura. En 2011 El proyecto “Gestión del territorio y recursos naturales en frontera Perú – Ecuador”. El proyecto “Fortalecimiento de los Pueblos indígenas en la protección y defensa de sus territorios, medios y modos de vida” en 2016. En Apurímac y Cusco, en 2017, ejecutamos el proyecto “Contribuir a la gobernanza territorial en zonas de influencia de actividades extractivas del sur andino del Perú”. En 2021, el proyecto de la Unión Europea EIDHR/2020/167606-4/1 “DDHA+. Hacia la aplicación de estándares internacionales de protección y promoción de los DDHH ambientales en Perú”, de ámbito nacional con priorización territorial en el sur andino, con CooperAcción y Red Muqui. Además, ejecutamos el proyecto financiado por la Generalitat Valenciana: SOLPCD/2020/0091 “Mujeres y hombres Awajún de Amazonas: por una gestión indígena del bosque amazónico”, y desde enero de 2024 venimos ejecutando el proyecto SOLPCD/2023/0094 “Construyendo movimiento y ciudadanía ambiental e indígena para la defensa y ejercicio de derechos en el Perú “.

Red Muqui promueve proyectos en alianza con Entrepobles desde el año 2020, aunque la alianza estratégica viene de más atrás, en la articulación y coincidencia en espacios de formación, incidencia y comunicación, mientras que CooperAcción es integrante de la Red Muqui desde su fundación. EP y Red Muqui han ejecutado entre 2021 y 2024 el proyecto financiado por la Unión Europea - EIDHR/2020/167606-4/1 antes nombrado junto con CooperAcción. Desde 2023, venimos ejecutando el programa de la Generalitat Valenciana SOLPCD/2022/0054 “Comunidades, organizaciones y personas defensoras de los DHA promueven iniciativas y alianzas para el ejercicio de derechos, la protección ambiental y la construcción de alternativas”.



## Socias locales.

**CooperAcción** tiene 28 años de experiencia en la defensa y exigibilidad de derechos de las comunidades y pueblos indígenas afectados por actividades extractivas en Perú. CooperAcción es una asociación civil sin fines de lucro peruana, que desde 1997 promueve el conocimiento y el ejercicio de los DESCAs; así como la gestión sostenible del territorio con enfoques de género e interculturalidad. Asimismo, promueve alternativas de desarrollo al extractivismo de manera consensuada y participativa, con grupos organizados, comunidades, autoridades locales; en alianza con otras ONGs e instituciones públicas y privadas, de zonas de influencia de actividades extractivas y zonas costeras. Busca aportar a la construcción de una sociedad inclusiva y democrática, basada en su diversidad cultural, la equidad de género y el respeto a los DDHH.

El primer proyecto realizado en el ámbito sectorial de los DDHH en contextos extractivos fue en 1998, con la financiación de la OIT, para erradicar el trabajo infantil en la mina artesanal de Santa Filomena, Ayacucho.

Promovemos la defensa de los derechos de las comunidades campesinas y nativas; contribuimos a incrementar las capacidades de los actores locales, propiciamos la incorporación de tecnologías ambientalmente adecuadas; buscamos incidir en la opinión pública y en los tomadores de decisión; colaboramos en la construcción de espacios y procesos de concertación, con la participación de las organizaciones sociales, gobiernos locales, empresas y representantes del Estado.

En el sur andino de Perú, CooperAcción viene trabajando de lado de organizaciones sociales de base y de comunidades campesinas en las regiones de Cusco y Apurímac, con una experiencia de más de 20 años. Durante estos años de trabajo en las provincias de Espinar, Chumbivilcas y Cotabambas viene promoviendo que los actores locales cuenten con información cierta y oportuna, capacidades técnicas y políticas para afrontar los retos que se han presentado frente a la incursión del actor minero a gran escala. También se han realizado esfuerzos de coordinación a nivel subnacional y nacional, especialmente con las redes de las autoridades locales que participan en la Red de Municipios Rurales y la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, así como el fortalecimiento de una red nacional de personas defensoras de los DDHH y ambientales.

En resumen, en sus 28 años de existencia institucional, CooperAcción ha realizado más de 40 proyectos de cooperación internacional, con agencias y fondos de la cooperación española, belga, sueca, francesa, de la Unión Europea, alemana, inglesa, canadiense y de EEUU entre otras. De estos proyectos, 36 se realizaron en el sector temático de la defensa de DDHH y ambientales en contextos extractivos y 26 en los territorios priorizados por el programa.

**Red Muqui** se conforma en octubre del año 2003, con el apoyo e iniciativa de la Comisión Episcopal de Acción Social (CEAS), que nuclea a una serie de instituciones de derechos humanos y ambientales para dedicarnos de manera conjunta al asesoramiento y acompañamiento a comunidades y poblaciones que habitan en zonas mineras en la defensa y promoción de sus derechos. Desde sus inicios La Red Muqui ha trabajado en procesos de incidencia para mejorar la participación ciudadana, capacidades para la construcción de propuestas, comunicación e incidencia, para empoderar a las comunidades y se logren alcanzar mayores acuerdos y la

legitimidad social posible para la implementación de políticas públicas favorables a la justicia social y ambiental.

Este proceso de acompañamiento de los casos emblemáticos nos ha permitido en estos 22 años de trabajo conjunto con las 30 instituciones miembros en 11 regiones de país plantear propuesta de políticas públicas y modificaciones normativas para la protección ambiental y el ejercicio de derechos en contexto extractivo. La Red Muqui ha logrado además la articulación con las organizaciones sociales a nivel de macrorregionales para ejercer la defensa de los derechos fundamentales frente a la imposición de la minería en el Perú. Asimismo, se ha iniciado la realización, extensión, articulación y visibilización de experiencias de desarrollo social, económico y ambientalmente sostenibles, de forma que se conviertan en alternativas consistentes capaces de desafiar al modelo extractivista y ganar aceptación y apoyo activo de organizaciones sociales y la opinión pública.

En los últimos años Muqui ha venido ejecutando proyectos con diversas entidades de cooperación, como Misereor, 11.11.11, Caritas Alemania, Cafod, Pan para el Mundo, Entrepueblos, Manos Unidas, Comundo, Unión Europea.

## 2.2. Datos básicos y justificación del Programa

### 2.2.1 Ubicación de la intervención

El programa fortalece procesos de cambio social, defensa de derechos y construcción de alternativas solidarias y sostenibles en territorios del Sur andino del Perú afectados por actividades extractivas que contaminan y vulneran derechos colectivos, en un contexto de despojo territorial, violencias múltiples sobre los cuerpos y territorios de las mujeres, criminalización de la protesta, cierre del espacio cívico y erosión de la institucionalidad democrática. El trabajo de incidencia, acompañamiento organizativo, de fortalecimiento de capacidades y visibilización de vulneraciones y alternativas se plantea en 3 niveles:

**A nivel local el 70%** de la intervención se focaliza en las regiones del Sur Andino que conforman el Corredor Minero del Sur, concretamente en las provincias de Cotabambas (Apurímac), Chumbivilcas y Espinar (Cusco). Territorios habitados por comunidades nativas quechua, presencia de megaproyectos extractivos y la creciente consolidación de procesos de minería informal e ilegal, en el marco de los cuales se han generado y se siguen generando múltiples vulneraciones de derechos colectivos y complejos conflictos eco-territoriales. Esta zona del país concentra las mayores reservas de minerales que pretenden ser explotadas sin consideración de las poblaciones locales y definiendo estos territorios como zonas de sacrificio.

**A nivel macrorregional**, se desarrollará un 10% de las actividades, para favorecer la articulación de movimientos y organizaciones indígenas en defensa de los DDHH y ambientales, en los territorios de la macrosur (Apurímac, Cusco, Puno) y el fortalecimiento de jóvenes activistas climáticos y de redes de soporte a las personas defensoras. Estas actividades se realizan principalmente en la ciudad del Cusco y en Abancay, capital de Apurímac.

**A nivel nacional**, con las plataformas y espacios nacionales de defensa de derechos, análisis y propuesta e incidencia en políticas públicas. Se favorecerá la articulación entre personas defensoras afectadas por actividades extractivas de las 3 grandes regiones biogeográficas del

Perú: costa, sierra y selva, además de las estrategias comunicacionales y de incidencia para visibilizar propuestas y demandas para la garantía de derechos. Estas actividades representarán un 20%.

En tal sentido, se incorpora al programa la continuidad del acompañamiento a pescadores artesanales afectados por el derrame de petróleo causado por Repsol en las provincias de Lima y Callao y la incidencia nacional e internacional para la obligación de las empresas de respetar los derechos humanos y ambientales.

### 2.2.2 Descripción del problema, causas y necesidades de la intervención

Los problemas centrales que enfrenta el programa, recogidos en nuestro árbol de problemas, son:

*Débil capacidad de comunidades indígenas y personas defensoras para promover cambios en prácticas y políticas frente a la insostenibilidad e injusticia del modelo extractivista y vulnerador de derechos que genera conflictos socioambientales, contaminación y afectaciones diferenciadas a las mujeres y poblaciones rurales y originarias*

*Limitada protección e impulso de un espacio cívico habilitante para la participación democrática y la defensa de los derechos y libertades fundamentales de pueblos originarios, jóvenes y mujeres, para promover una sociedad más inclusiva, justa y resiliente.*

Los problemas se formulan en términos de capacidades y entorno habilitante – en consonancia con el Enfoque de Derechos– identificando a las/os titulares de derechos como agentes de cambio, a nivel colectivo e individual, para la realización y el ejercicio de sus DDHH y ambientales. El contexto es la realización de actividades extractivas de gran escala en territorios habitados por comunidades nativas, además de una coyuntura nacional de cierre del espacio cívico para la sociedad civil y de incremento de la violencia y la fragmentación social.

Los proyectos, instalados sin consulta previa, generan una enorme presión y desgaste sobre los bienes comunes, en especial sobre los recursos hídricos, debilitando la agricultura familiar; determinan una economía de enclave que encarece los bienes y servicios de primera necesidad y rompe con prácticas no monetarias de intercambio y apoyo mutuo; favorece la corrupción y el florecimiento de economías ilegales que acentúan la violencia, la trata y la exclusión social.

Estos factores son desencadenantes de escenarios de conflictividad social, en los que la población protesta frente a los abusos de las empresas y el abandono por parte del Estado, que no defiende sus derechos y por lo contrario violenta, criminaliza quienes se manifiestan. Las principales vulneraciones de los DDHH y ambientales, constitutivas del problema central, son:

**Vulneración del derecho a la participación y consulta previa.** Una de las formas de disminuir el riesgo de conflictividad social es garantizando el derecho al consentimiento libre e informado de las comunidades, como previsto por el Convenio 169 de la OIT, firmado y ratificado por Perú. Sin embargo, las comunidades no son generalmente consultadas y cuando eso pasa se hace de una forma muy deficitaria. Los 10 procesos de consulta en minería realizados a la fecha no han tenido carácter vinculante y han versado sobre temas intrascendentes. En los procesos de consulta si bien, según datos del Ministerio de Cultura, han participado más de un 30% de mujeres, esto no necesariamente se traduce en una participación real, la mayoría de las veces reducida a las fases iniciales meramente informativas. Las organizaciones indígenas, originarias y campesinas se

encuentran generalmente debilitadas debido a actores extraterritoriales quienes aprovechando sus necesidades ofertan bienes y dinero, y cooptan dirigentes, generando divisionismo interno a fin de que la población se muestre a favor de su presencia.

**Vulneración del derecho al territorio:** el derecho a la propiedad y posesión de tierras que ancestralmente ocupan las comunidades, la utilización, administración y conservación de los recursos naturales existentes en territorio ancestral. El Estado reconoce tan solo una pequeña parte de todo lo que abarcaría el derecho colectivo al territorio, e incluso así el 35% de comunidades tienen superpuestas concesiones mineras en ellos. El Estado tiene la obligación de garantizar sus territorios mediante títulos de propiedad, pero el 40% de ellas enfrentan graves obstáculos para obtenerlas. Los intereses económicos de explotación de recursos en territorios de comunidades han aumentado la presión sobre estos, derivando en leyes que favorecen la titulación individual sobre la comunitaria, algo que fomenta la desintegración de las formas de organización y de vida. La aprobación de normativas como la Ley de Zonificación Forestal, que debilita los mecanismos de control y fiscalización sobre actividades ilegales como la minería y la tala, o la Ley 32293, publicada el 8 de abril de 2025, que permite la formalización de posesiones informales sobre propiedad comunal, vulneran el principio de imprescriptibilidad de la propiedad comunal y omiten el derecho fundamental de consulta previa de los pueblos indígenas, reflejando un enfoque que prioriza intereses económicos sobre la protección ambiental y social, legalizando prácticas que despojan a las comunidades de sus derechos.

**Vulneración del derecho a la salud y a un ambiente sano.** El extractivismo supone graves afectaciones ambientales, violando el derecho a la vida, a la salud, al agua, a un ambiente sano, situaciones agravadas por el cambio climático. Las explotaciones demandan alto abastecimiento energético e hídrico y producen daños ambientales irreversibles. Los territorios seleccionados constituyen claros ejemplos de los impactos ambientales crónicos generados por la minería. En informe de 2021<sup>1</sup>, la Defensoría del Pueblo reitera la importancia de priorizar la atención de los 3231 pasivos ambientes de hidrocarburos inventariados, así como de los 7668 pasivos ambientales mineros, de los cuales menos de 1/3 cuenta con un instrumento de gestión ambiental aprobado para lograr su remediación en forma sostenible. La mayor parte de los pasivos inventariados ha sido generada por empresas mineras (el 95.5%). El MINSA, en una resolución ministerial del 2018, recoge que 4.867 personas están afectadas por metales tóxicos en el país. En el informe “Estado de salud fallido: Emergencia de salud en pueblos indígenas de Espinar, Perú”, publicado en mayo de 2021, Amnistía Internacional encontró altos niveles de sustancias tóxicas en 117 personas, de una muestra de 150 personas en Espinar. La contaminación de las principales fuentes de agua viene repercutiendo en la salud de la población. En 2021, gracias a la incidencia de la Plataforma de Personas Afectadas por Metales, el Gobierno aprobó la ley 31189, Ley para fortalecer la prevención, mitigación y atención de la salud afectada por la contaminación con metales pesados, que pone atención en la salud de más de 10 millones de personas expuestas, sin embargo es necesario seguir incidiendo para su implementación.

**Vulneración del derecho a la protesta, a la justicia, a la integridad física, a la vida.** La protesta social es una herramienta utilizada por organizaciones sociales y comunidades para exigir el cumplimiento de sus derechos. Es también un derecho en sí mismo, el derecho a reunirse y manifestarse pacíficamente, un derecho ciudadano básico que se apoya sobre principios más

---

<sup>1</sup> <https://www.defensoria.gob.pe/defensoria-del-pueblo-urge-implementar-medidas-para-atencion-integral-de-personas-expuestas-a-metales-pesadas-y-otras-sustancias-quimicas/>

generales como el derecho a la libertad de pensamiento y expresión, y el derecho a participar en la vida política del país. Este derecho es importante para la consolidación de la vida democrática como reconoce la sentencia del TC N° 0009-2018-PI/TC. Las poblaciones afectadas, han buscado a través de las protestas que el Estado reconozca la legitimidad que tienen a decidir sobre los espacios que habitan, además de denunciar la contaminación y la falta de igualdad de oportunidades con respecto a otros actores con más poder político y económico. La criminalización sigue siendo la estrategia más común para obstaculizar y deslegitimar el trabajo de las personas defensoras, objeto de detenciones, acusaciones falsas, sometidas a prolongados, infundados y costosos procesos legales y, en algunos casos, condenadas a largas penas de prisión. En los últimos 3 años, en Perú se han implementado leyes que representan un retroceso en la garantía de los derechos humanos para mujeres, diversidades y poblaciones indígenas. Las reformas recientes debilitan los mecanismos de justicia, promoviendo la impunidad en casos de violaciones de DDHH.

En la actualidad se registran en el país condenas firmes de prisión efectiva contra defensores de derechos humanos, de los cuales el 75% son indígenas. Se ha desatado también una proliferación de investigaciones contra líderes sociales en las que se aplica la legislación antiterrorista. El sur andino, donde el 80% de la población es originaria, presenta altos niveles de conflictividad y represión. De los 49 civiles asesinados en las protestas de 2022-23, 37 fueron en Puno, Cusco, Apurímac, Arequipa y Ayacucho. Aquí se concentran 44 conflictos sociales, un cuarto del total del país (DP, marzo 2025). De estos, 21 son socioambientales, relacionados con la minería, causados por la omisión y restricción de derechos fundamentales como la consulta previa, la autonomía, la protección del territorio, la contaminación del agua y de las personas. Perú es el 2do productor mundial de cobre y Cusco, Apurímac y Arequipa, suman el 40% de su producción. Los niveles de pobreza, contaminación y abandono de sus comunidades son de los más altos del país. Más de 900 defensoras/es enfrentan procesos penales arbitrarios a nivel nacional, en su mayoría indígenas.

**Vulneraciones múltiples y agravadas en caso de defensoras mujeres.** Los impactos anteriormente señalados se manifiestan de manera diferenciada por género, ya que las mujeres se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad y afrontan mayores riesgos y cargas por diversos motivos que van desde la desigualdad en el acceso a los recursos, la educación, las oportunidades de empleo y derechos de propiedad de la tierra, a las normas sociales y culturales que les asignan roles reproductivos y de cuidado, y la intersección de diversos mecanismos de opresión puesto que las mujeres de estos territorios sufren discriminación por el hecho de ser indígenas, rurales o vivir en zonas de resistencia o conflicto social. La mayoría de personas que mueren en conflictos ecoterritoriales no son mujeres sino varones (82%). Los perpetradores en un 100% son varones. Sin embargo, las mujeres se ven afectadas por formas diferenciadas de violencia, de naturaleza claramente sexual y cargada de estereotipos y con el propósito de castigarlas, por estar participando en las manifestaciones públicas. Las diversas violencias que ellas sufren en este escenario quedan muchas veces invisibilizadas. Los ataques que sufren se pueden resumir en: **Violencia sexual y de género en conflictos**, se presenta como un continuum de la violencia de género que se exacerba en contextos de conflictos, incluye humillaciones sexuales por exposición pública, desnudamientos forzados, tocamientos indebidos, insultos, amenazas de violación durante los procesos de represión policial. **Estigmatización de las defensoras:** a través de campañas de difamación, a base de exacerbar estereotipos para descalificarlas. Estos se propagan a través de la prensa y medios de comunicación. El



componente sexual es altamente utilizado en estas campañas de desprestigio y las terminan desgastando debido a procesos traumáticos que generan.

Frente a esta situación, las **principales necesidades identificadas**, son:

- **El fortalecimiento de capacidades para la defensa del territorio, el ambiente y los derechos, hacia el ejercicio de una ciudadanía plena de la población indígena.** Fortalecer liderazgos en organizaciones y comunidades; participación informada en procesos de consulta previa; aumentar capacidades para acciones de vigilancia y prevención, exigencia de reparación de impactos y vulneraciones; innovar estrategias de participación e incidencia; fortalecer el respaldo estratégico de sectores clave de la sociedad civil y aumentar la capacidad de convocatoria y movilización fortaleciendo articulaciones y alianzas; interseccionar agendas para representar las demandas de colectivos excluidos y aumentar la participación de jóvenes y mujeres.
- **Mejorar el acceso a justicia, las condiciones y capacidades de protección, seguridad y cuidado de las personas defensoras.** Fortaleciendo sus conocimientos acerca de derechos y normas que los protegen, ampliando la disponibilidad de asesoría y acompañamiento integral en los territorios, realizando propuestas que amplíen la integralidad de las políticas de protección, intercambiando y conociendo buenas prácticas y políticas de protección para la aplicación de protocolos y medidas de seguridad y cuidado, incrementando el compromiso de autoridades y servidores públicos y su comprensión de las vulneraciones y riesgos que viven las personas defensoras en los territorios.
- **Reforzar el poder, la legitimidad y la actoría de plataformas nacionales representativas de comunidades, organizaciones y personas defensoras.** Fortaleciendo la articulación y el trabajo conjunto de las organizaciones aliadas de los movimientos de derechos humanos y ambientales, incrementando la especialización legal de abogados/as en derechos humanos y derechos indígenas, fortaleciendo la capacidad de construir agendas comunes a través del incremento de espacios de encuentros de defensores/as de diversos territorios y profundizando la reflexión sobre las causas estructurales de vulneraciones y amenazas, mejorando la vocería política de organizaciones y comunidades y las oportunidades de incidencia de alto nivel.
- **Fortalecer la reflexión, investigación y capacidad de propuesta y participación para mejorar políticas.** Ampliar el debate sobre los cambios políticos y sociales para la garantía de derechos de comunidades, mujeres, pueblos indígenas y juventudes; fortalecer la capacidad de propuesta y participación de titulares de derechos para poner temas en la agenda política; mejorar los procesos de toma informada de decisiones por parte del Estado, fortalecer el análisis sobre impactos diferenciados y derechos de las mujeres en contexto extractivo, mejorar la capacidad de propuesta sobre políticas ambientales y potenciar la investigación orientada a políticas públicas en estas temáticas, para fortalecer el diálogo político entre titulares de obligaciones y titulares de derechos.
- **Sensibilizar a la opinión pública y crear un entorno más habilitante para la defensa de derechos, fortaleciendo la movilización ciudadana y redes de soporte para personas defensoras.** Fortalecer el acceso de la población a información pertinente y verificada en territorios rurales y urbanos, dar mayor difusión a las demandas y propuestas de las/os titulares de derechos, Fortalecer campañas estratégicas para la responsabilidad de las empresas, ampliar el



espacio cívico en términos de participación, reflexión y diálogo sobre temas sustantivos y construcción de propuestas alternativas al extractivismo, aumentar la presencia de contenidos cuestionadores y transformadores en medios y afianzar una narrativa solidaria y transformadora en la opinión pública.

### 2.2.3 Justificación de la intervención

La propuesta es coherente con las necesidades identificadas participativamente con las/os titulares de derechos en talleres, encuentros, análisis, estudios previos y evaluaciones internas de las intervenciones en curso.

El **Resultado 1** responde a las necesidades de fortalecimiento de capacidades organizacionales, estratégicas y tácticas de comunidades indígenas y organizaciones sociales para el ejercicio de sus derechos, priorizando temáticas demandadas por los mismos colectivos destinatarios y otras que emergieron de análisis conjuntos de necesidades, como el involucramiento de jóvenes y mujeres para una mayor legitimidad e integralidad de sus agendas y demandas, así como para favorecer mayor representatividad y la renovación de las estrategias. Los talleres y encuentro de comunicadores/as y los campamentos de jóvenes activistas climáticos responden a la necesidad de generar narrativas favorables y reforzar la capacidad de convocatoria y movilización en defensa de derechos. El proceso de soberanía energética comunitaria refuerza la autonomía de las comunidades, atiende una necesidad real en territorios que carecen de servicios básicos y cuestiona el paradigma de una transición energética realizada desde “arriba”, en las altas esferas político-empresariales, y para el norte global, olvidándose de los pueblos indígenas u originarios y de sus derechos, visión en la cual los territorios del “corredor minero” son zonas de sacrificio que proveen los insumos para la transición verde de las ciudades grises del mundo entero.

El **Resultado 2** atiende los crecientes riesgos que enfrentan las personas defensoras de los DDHH y ambientales, escenario en rápida evolución debido al cierre del espacio cívico para el ejercicio de derechos, el incremento de la violencia y del poder de grupos ilegales en los territorios, la promulgación de leyes que promueven la impunidad, la flexibilización de estándares ambientales y la presión por implementar proyectos extractivos que no cuentan con licencia social en tierras comunales. Los talleres macrorregionales para personas defensoras apuntan a fortalecer conocimientos sobre derechos, normativas y prácticas de protección y autocuidado; la pasantía internacional y la elaboración de planes de protección concretan los aprendizajes con el conocimiento de buenas prácticas y la implementación de estrategias y medidas para la autoprotección, mientras que los círculos de sanación atienden la sobrecarga psicofísica de estrés y agotamiento que afecta a las personas defensoras por las circunstancias que enfrentan. Finalmente, las reuniones de sensibilización e implicación con titulares de obligaciones y responsabilidades pretenden generar respaldo político y social en los casos de vulneración de derechos y el acompañamiento integral a defensores/as criminalizados permitirá proveer soporte legal, psicológico y técnico especializado para garantizar su acceso a justicia.

El **Resultado 3** promueve la articulación de personas defensoras de comunidades indígenas y organizaciones sociales a nivel macrorregional y nacional, fortaleciendo su “peso” y legitimidad política para hacer frente a la fragmentación territorial y de agendas que las excluye del diálogo político centralista con las instituciones del Estado y del acceso a los grandes medios de

comunicación para visibilizar sus casos y demandas. Al mismo tiempo el resultado se propone promover espacios de articulación y formación para redes de soporte, cuales son las ONGs de derechos humanos en el sur andino y los/as abogados/as defensores de DDHH y derechos indígenas a nivel nacional, para fortalecer su actuación en acompañamiento a las personas defensoras en una coyuntura altamente compleja. El fortalecimiento de las plataformas nacionales y macroregionales es fundamental para reducir la asimetría de poder de las comunidades y organizaciones en el diálogo con el Estado y las empresas, consensuando agendas y reactivando un diálogo político para la transformación pacífica de los conflictos y la promoción de derechos que se ha congelado por la desconfianza entre las partes.

El **Resultado 4** apunta a fortalecer el análisis y entendimiento de patrones y dinámicas que vulneran derechos en los territorios afectados por el extractivismo, poniendo en valor las experiencias y los saberes ancestrales de las comunidades indígenas y de las personas defensoras y generando nuevos conocimientos que permitan a las y los titulares “leer” las nuevas problemáticas y tendencias que afectan a sus territorios desde una perspectiva local-global. Se profundiza la investigación de las relaciones entre cambio climático y extractivismo y de sus impactos en las políticas públicas, la conflictividad socioambiental en zonas altoandinas y amazónicas, las transiciones ecosociales hacia modelos más sostenibles, justos y equitativos, la compleja relación entre empresas y derechos humanos y la gobernanza de los bienes comunes. Se prevén investigaciones y reportes semestrales con presentaciones públicas que ponen el foco político y mediático sobre estas temáticas, diálogos con autoridades, servidores públicos y expertos académicos, difusión de artículos en medios de comunicación y presentación de propuestas de mejora de políticas públicas en temática ambiental y de defensa de derechos de personas defensoras y pueblos indígenas u originarios.

**El Resultado 5** contribuye a la necesidad de visibilizar y dar voz a las necesidades, propuestas y luchas de las personas defensoras y comunidades indígenas, generando sensibilidad, solidaridad y respaldo efectivo y articulado hacia los procesos de defensa de los territorios y del ambiente, colocando debates necesarios en la agenda pública regional nacional e internacional. También contribuye a reforzar la vigilancia y respuesta hacia ataques y campañas de criminalización de la defensa de los DDHH y ambientales, frente a un contexto en que muchas personas defensoras son judicializadas o reprimidas con violencia por protestar. Este resultado apunta a generar un entorno más habilitante para la defensa de derechos desde las organizaciones y comunidades indígenas, incorporando un documental sobre el caso del derrame de petróleo en Ventanilla y una campaña para la obligación de las empresas al respeto de los DDHH y ambientales, un encuentro nacional e internacional sobre gobernanza de los bienes comunes y transiciones eco-sociales con la participación de expertos latinoamericanos para presentar y difundir propuestas de alternativas al extractivismo por despojo, la visibilización de buenas prácticas de gestión ambiental y gobernanza de los bienes comunes en los territorios, campañas de denuncia y propuesta y acciones públicas que apuntan a la ampliación del espacio cívico para la defensa de derechos.

### 2.3. Cobertura de Intervención del Programa

La población destinataria directa se compone por 1245 personas: 701 mujeres (57%) y 544 varones. El 44% son jóvenes menores de 29 años, el 86% son población rural indígena. Se trata de integrantes de colectivos cuyos derechos son vulnerados de forma múltiple en contexto de

actividades extractivas, mayoritariamente minería de grandes empresas transnacionales, pero también extracción de hidrocarburos, pequeña minería ilegal, tala ilegal. 937 personas destinatarias directas – el 75% - son de los territorios de intervención focalizada en Apurímac y Cusco, el resto son defensores y defensoras de otras regiones del país, personas afectadas por metales tóxicos, monitores/as y vigilantes ambientales, jóvenes activistas, abogados/as de derechos humanos, integrantes de ONGs y redes de acompañamiento a defensores/as, periodistas y académicos.

| <b>Colectivo destinatario directo</b>   | <b>Total</b> | <b>M</b>   | <b>H</b>   |
|---|--------------|------------|------------|
| Comunicades campesinas de Cotabambas, Espinar y Chumbivilcas y distritos de impacto directo de proyectos extractivos                | 579          | 303        | 276        |
| Integrantes de organizaciones de mujeres de los territorios y comunidades campesinas del Sur Andino                                 | 207          | 195        | 12         |
| Defensores/as de DDHH y ambientales, Líderes/as de organizaciones sociales (a nivel de Sur Andino, macrorregional y nacional).      | 214          | 89         | 125        |
| Pescadores afectados por el derrame de Repsol pertenecientes a 19 organizaciones  | 35           | 9          | 26         |
| Jóvenes activistas climáticos de Cusco, Apurímac, Puno  | 32           | 16         | 16         |
| ONGs, académicos/as y periodistas del Sur Andino  | 30           | 15         | 15         |
| Abogados/as comprometidos con los DDHH y ambientales  | 48           | 24         | 24         |
| Jóvenes de comunidades indígenas u originarias y organizaciones sociales de territorios afectados o amenazados por el extractivismo | 40           | 20         | 20         |
| Personas afectadas por metales pesados y metaloides   | 30           | 15         | 15         |
| Vigilantes y monitores/as ambientales comunitarios/as.  | 30           | 15         | 15         |
| <b>Total</b>  | <b>1245</b>  | <b>701</b> | <b>544</b> |

Para una caracterización completa de la población participante, ver el formulario de proyecto.

#### **2.4. Lógica vertical del Programa**

El programa apunta al desarrollo humano sostenible y a la realización efectiva de los derechos humanos de las poblaciones indígenas y comunidades originarias en territorios con presencia de actividades extractivas y economías ilegales en Perú, desde un enfoque basado en derechos humanos, justicia de género e interculturalidad. Para ello prevé la ejecución de tres bloques estratégicos de actividades que, de realizarse las hipótesis previstas, generarán efectos e impactos que conducirán a la resolución del problema central y al logro de los dos objetivos específicos:

OE1 Generar cambios en prácticas y políticas para el ejercicio integral de derechos de comunidades indígenas originarias, la protección ambiental y la construcción de alternativas para transitar a un modelo más sostenible y solidario que ponga la vida en el centro.

OE2 proteger y ampliar el espacio cívico frente a las restricciones y retrocesos en derechos y libertades fundamentales, para promover una sociedad más inclusiva, justa, resiliente, con protagonismo de pueblos originarios, jóvenes y mujeres.

El primer objetivo se centra en los cambios en prácticas y políticas, teniendo como foco las capacidades para el ejercicio de derechos de las personas defensoras de organizaciones sociales y comunidades indígenas, contribuyen a ello los 5 resultados, pero especialmente el R1, R2, R3 en el cambio de prácticas y R3 y R4 para la mejora de políticas.

El segundo objetivo se centra en el entorno habilitante y la ampliación del espacio cívico, con foco en la sociedad civil y la ciudadanía y su capacidad de hacer presión social y política, de movilizarse y generar corrientes de opinión. Contribuyen a ello los 5 resultados, pero especialmente el R3, R4 y R5.

Las estrategias planteadas responden a las problemáticas recogidas en el diagnóstico y a las necesidades estratégicas de los colectivos titulares de derechos.

El R1 atiende la necesidad de fortalecer las capacidades y autonomía de las comunidades y organizaciones para el ejercicio de sus derechos; el R2 prioriza las emergentes necesidades de protección, seguridad y autocuidado frente al incremento de violencia, presión sobre las personas defensoras y prevé su acompañamiento integral frente a la criminalización que sufren; el R3 potencia su participación y visibilidad en el plano político y mediático nacional, fortaleciendo su legitimidad y capacidad de incidencia; el R4 ofrece el sustento técnico especializado para la construcción de propuestas y el diálogo político para reactivar el diálogo con el Estado; el R5 promueve narrativas habilitantes y movilizadoras para la defensa de derechos en un contexto de retrocesos, fragmentación social y debilitación del consenso internacional entorno a los DDHH.

Las actividades propuestas, de realizarse las hipótesis previstas, conducen al logro de los resultados esperados. Las hipótesis, en la actual coyuntura, se formulan principalmente en relación con la apertura del espacio cívico, la estabilidad democrática y el Estado de derecho, la gestión de la conflictividad y de los niveles de violencia en los territorios de intervención.

### **3. Objetivos y Alcances de la Consultoría**

#### **3.1. Objetivo General**

El objetivo principal de la elaboración del estudio de la Línea de Base es “el establecimiento de los indicadores de la situación inicial, de la cual partimos, y pretendemos cambiar”.

El estudio de Línea de Base debe recoger, por tanto, la primera medición de los indicadores de la matriz del marco lógico, estableciendo el punto de partida o situación inicial del escenario en que se va a implementar el proyecto.

Se busca generar estimaciones fiables y pertinentes de los indicadores que contribuyan a definir los parámetros de comparación antes-después para identificar y explicar los efectos en dimensiones y variables sobre los cuales se propone influir el Programa.

La LB servirá para el seguimiento del programa a lo largo de su ejecución; proporcionando los valores iniciales de los indicadores del programa y un análisis de los factores causales del estado de los indicadores, el sistema de monitoreo que pueda ser fácilmente implementado y de

evaluación para determinar los cambios acontecidos y en qué grado se ha logrado alcanzar los resultados y objetivos previstos una vez concluido el programa.

### **3.2. Objetivos Específicos**

1. Validar la lógica del diseño de los objetivos y resultados del programa.
2. Garantizar la evaluabilidad del programa en términos de GpRD (Gestión por Resultados en Desarrollo), lo que implica la revisión de los indicadores en términos SMART y de las fuentes de verificación
3. Elaborar la base 0 del programa en el momento de su inicio y concretar las metas operativas.
4. Analizar la dinámica del contexto y, de manera especial, aquellos factores externos que pueden condicionar el desarrollo del proyecto.
5. Sistematizar evidencias que caractericen a la población objetivo al inicio de la intervención.
6. Facilitar los elementos clave para el diseño de un Plan de Seguimiento del proyecto.

### **3.3. Alcance temporal y geográfico de la consultoría**

La consultoría se realizará en los meses de junio y julio de 2026.

Para el trabajo de campo, será necesario considerar al menos 10 días de trabajo en los territorios priorizados de Espinar, Chumbivilcas y Cajamarca. Con las instituciones ejecutoras, se realizarán reuniones en las ciudades de Lima y Cusco. Con el resto de organizaciones participantes que se encuentran en otros territorios del país, se podrá recabar información de la muestra seleccionada a través de reuniones virtuales.

## **4. Propuesta Metodológica y Enfoque Técnico**

### **4.1. Metodología**

Aunque la Línea de Base tiene un carácter eminentemente cuantitativo, el oferente deberá considerar la combinación de los diferentes métodos participativos cualitativos y cuantitativos con la finalidad de optimizar la calidad de los hallazgos y la aplicación de diferentes herramientas metodológicas que permitan obtener información para validar, concretar y definir la situación de partida del contexto y los efectos de las variables de interés en las zonas de intervención del Programa.

Deberá identificar para el estudio, dos tipos de fuentes de información, primaria y secundaria, que permita desarrollar instrumentos y métodos participativos para su recolección, así como triangular la información para disponer de una mayor rigurosidad en el levantamiento de la información.

La información primaria será producto de trabajos de campo y del levantamiento de información correspondiente, usando instrumentos como encuestas, complementadas con grupos focales y/o entrevistas semi-estructuradas con informantes clave.

Para el levantamiento de la información en el campo se trabajará coordinadamente con el equipo de gestión del programa, primero en definir el instrumento a levantar y luego en el levantamiento

de la información actualizada acerca de la población objeto de la intervención del programa, sus actores y beneficiarios.

La información secundaria procederá de diagnósticos, informes, estudios que existan sobre los temas abordados en el programa en las zonas de intervención. Se identificarán y analizarán las encuestas oficiales que puedan existir a nivel local, nacional y/o regional sobre los temáticos objetos de análisis.

La conformación de la Línea de Base implica la realización de pasos previos en la identificación de información necesaria y en la precisión de criterios conducentes a un óptimo aprovechamiento de la información disponible y contribuir a:

- Identificar indicadores claves de uso obligado para la planificación, el seguimiento, la evaluación, el control y la rendición de cuentas.
- Organizar bases de datos conforme a necesidades de información identificadas.
- Definir técnicas y procedimientos estandarizados que garanticen la obtención de la información requerida.
- Establecer funciones y compromisos frente a los requerimientos de la información.

La propuesta de indicadores debe organizarse desde una propuesta que contemple:

1. Indicadores de resultados, referidos al objetivo y propósito de los programas (Línea de Base).
2. Indicadores de proceso para los componentes de los programas (Marco de Monitoreo y Evaluación).

En el contexto de la gestión de programas, es de gran importancia el hecho que un indicador pueda verificarse de forma rigurosa. Por ello, junto a la especificación de indicadores se deben seleccionar los medios o fuentes apropiadas de verificación. Los indicadores deben ser establecidos previamente de acuerdo con la definición de indicadores SMART para el programa.

La Matriz de Indicadores del Marco Lógico del Programa determinará los indicadores objeto del estudio de la Línea de Base. Por su parte los valores resultantes de la Línea de Base serán incorporados a la Matriz de Indicadores del Programa.

#### 4.2. Productos Esperados

1. **Diseño Metodológico y Plan de trabajo de la consultoría**, el cual debe ser discutido y aprobado por el equipo de gestión del programa, que incluya: objetivos de la línea de bases, alcance (temporal, geográfico, etc.), tipología y cuantificación de la población estimada, metodología a utilizar, herramientas y agentes participantes según la herramienta y plan de trabajo para el levantamiento de la línea de base.
2. **Informe Preliminar del trabajo de campo**. Al término de la fase de recogida se entregará un informe que contendrá al menos los siguientes elementos:
  - Actividades realizadas y técnicas empleadas
  - Hallazgos resaltantes del trabajo de campo
  - Limitaciones o puntos críticos identificados y resolución de incidencias.

3. **Matriz Global con Valores de la Línea Base** de los Indicadores (Objetivo / Indicador / Resultado / Medio de verificación) del Marco Lógico del Programa, incluyendo, de ser necesario, propuesta de modificación de indicadores o propuesta de indicadores adicionales.
4. **Informe Final de Línea Base** en versión borrador y finalmente en versión revisada y validada por Entrepueblos, CooperAcción y Red Muqui.
5. **Instrumentos eficaces y ágiles para la recolección de información**, generados en el proceso de construcción de línea de base, donde se defina la naturaleza de los datos para su posterior análisis y aplicación en evaluaciones de medio término o final.
6. **Plan de seguimiento del proyecto**, según el modelo en anexo proporcionado por la Generalitat Valenciana.

#### 4.3. Cronograma Orientativo del Plan de Trabajo

| ACTIVIDADES / PRODUCTOS   | SEMANAS |   |   |   |   |   |   |
|---|---------|---|---|---|---|---|---|
|   | 1       | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| Reunión de planificación y revisión de información                | X       |   |   |   |   |   |   |
| Diseño metodológico de la línea base (incluye el plan de trabajo) | X       |   |   |   |   |   |   |
| Revisión y aprobación del diseño metodológico de la Línea de Base | X       | X |   |   |   |   |   |
| Definición de los Instrumentos de recolección de información      |         | X |   |   |   |   |   |
| Recogida de información en el ámbito del programa y de campo      |         |   | X | X |   |   |   |
| Procesamiento de datos, análisis y redacción de informe de campo  |         |   |   | X | X |   |   |
| Informe Preliminar y discusión de resultados                      |         |   |   |   | X | X | x |
| Informe final de la Línea de Base                                 |         |   |   |   |   | X | X |

#### 4.4. Propuesta de Esquema del Informe Final

El informe final será entregado en versión digital en formato editado y maquetado. A continuación, se presenta el contenido mínimo que debe incluir el informe final el cual será discutido con el equipo de gestión y podrá ser enriquecido por la experiencia de la consultora:

- Portada (incluye título del proyecto, ONGD, fecha finalización informe, financiadores).
- Resumen ejecutivo.

- Breve presentación del equipo de trabajo.
- Descripción y objetivos del servicio de consultoría.
- Alcances de la consultoría.
- Plan de trabajo.
- Actividades realizadas en la etapa preparatoria.
- Actividades realizadas en la etapa de recolección de datos.
- Procesamiento y análisis de la información.
- Técnicas de recopilación y análisis de datos con indicadores estadísticos (promedio, mediana, desviación estándar y coeficiente de variación).
- Instrumentos utilizados en cada etapa del proceso de la Línea de Base.
- Condicionantes al trabajo realizado.
- Resultados de la Línea de Base.
- Comentarios a los resultados del estudio.
- Revisión de la matriz de planificación del proyecto (objetivos y resultados) y de su evaluabilidad (indicadores).
- La base de datos generada para el desarrollo del estudio.
- Conclusiones.
- Recomendaciones.
- Anexos.

#### **4.5. Presupuesto Disponible**

La cantidad total disponible para la realización de la consultoría será de **€ 4.000** a todo costo, incluyendo los honorarios profesionales, los gastos de desplazamiento del equipo consultor, los impuestos resultantes. Los pagos se realizarán en soles, al tipo de cambio del proyecto.

#### **4.6. Presentación de propuestas y arreglos Institucionales**

- La propuesta técnica y económica deberá tener el siguiente esquema de presentación:
  - Objetivos de la consultoría.
  - Marco conceptual y enfoque técnico en el diseño del estudio.
  - Metodología: incluye cronograma de ejecución.
  - Oferta económica (detallando y separando los gastos de honorarios de los gastos operativos y los impuestos y retenciones de ley).
  - Anexos: incluye los CV de cada especialista.
- La calidad de la propuesta técnica y económica presentada por la consultora será valorada en función de los criterios y de las condiciones establecidas en estos términos de referencia.
- Para la selección de la consultora es indispensable conocer a los/as integrantes que conforman el equipo y las responsabilidades que asumirán en el proceso de levantamiento de la Línea de Base, así como la experiencia de cada uno/a de las/os integrantes.
- La empresa o persona natural o jurídica que fuese contratada para los propósitos de esta consultoría, trabajará bajo la supervisión del Equipo de Gestión del programa quien es el responsable de la buena ejecución del programa en todos sus aspectos, principalmente en

términos de eficacia, eficiencia, transparencia, sostenibilidad, visibilidad, participación y buen uso de los recursos otorgados para su ejecución.

Toda documentación será entregada en formato Word y/o Excel, PDF, y otros formatos digitales admitidos para los anexos. Los productos e instrumentos generados en el marco de la elaboración de la línea base, serán propiedad exclusiva de Entrepueblos y de las socias locales que ejecutan el programa.

#### **4.7. Calificaciones de Consultor(a)**

- El consultor o consultora ha de contar con un mínimo de 5 años de experiencia de trabajo relacionado con la cooperación al desarrollo.
- Al menos 5 experiencias comprobadas en la elaboración de documentos técnicos, tales como línea de base, formulación, monitoreo y/o evaluación de proyectos y programas, diagnósticos socioeconómicos, informes de investigación social participativa y levantamiento de información in situ, de programas y proyectos de similares características al programa del que se va a elaborar la Línea de Base.
- Ha de tener total independencia respecto al programa del que se va a diseñar y elaborar la Línea de Base. En tal sentido, será indispensable que no exista relación laboral con la entidad contratante, con la contraparte local o con la Generalitat Valenciana, a fin de garantizar la objetividad del proceso de levantamiento de la Línea de base.
- Deberá conocer los contextos nacionales, las problemáticas y los avances en materia de Derechos Humanos, protección de personas defensoras, conflictividad eco-territorial, derechos de pueblos indígenas y originarios, desarrollo de alternativas en contextos extractivistas, equidad de género y prevención de todas las formas de violencias contra las mujeres, además de conocimiento del marco jurídico de las leyes sobre estos temas.
- Es necesario acreditar conocimiento del idioma quechua, o en todo caso prever la contratación de servicios de traducción.

Se valorará que la persona o entidad consultora cuente con:

- Experiencia específica en género y derechos de las mujeres.
- Conocimiento directo de los territorios priorizados
- Trabajo con comunidades, organizaciones y movimientos sociales
- Formación en Cooperación al Desarrollo.

#### **4.8. Duración de la Consultoría y Cancelación de Honorarios**

La consultoría tendrá una duración de 51 días calendario.

El pago de los honorarios se efectuará de la siguiente manera: El contrato entrará en vigor a la firma del mismo. Todos los pagos derivados de esta consultoría serán pagados a satisfacción del



contratante a través de una constancia de aceptación de los productos. Los pagos están previstos de la siguiente manera:

- Primer Pago: Por el valor del 30% del monto total del contrato a la aprobación del diseño metodológico que incluye el plan de trabajo.
- Segundo Pago: Por el valor del 30% por la presentación y aceptación del informe preliminar de línea base incluyendo los anexos respectivos.
- Último Pago: Por el valor del 40% por la presentación y aceptación del informe final.

#### **4.9. Datos de Contacto para Licitación**

Las consultoras interesadas pueden enviar su propuesta técnica económica con la referencia "PROPUESTA LÍNEA DE BASE GVA 2026" a los correos electrónicos:

[ep.cusco@entrepueblos.org](mailto:ep.cusco@entrepueblos.org);

[ymamani@cooperacion.org.pe](mailto:ymamani@cooperacion.org.pe)

El plazo límite de presentación de la documentación es el día 15 de junio de 2026.

El proceso de selección estará a cargo de un comité conformado por Entrepueblos, CooperAcción y Red Muqui. Es posible que las consultoras preseleccionadas sean llamadas a una entrevista.

Se espera que la consultoría comience a más tardar el 1 de julio.

## **5. Anexos**

Listado de [anexos consultables](#) para la realización de la propuesta metodológica

- Matriz de planificación (Marco Lógico) del Programa
- Guía de Seguimiento y Evaluación de la Generalitat Valenciana
- Formato de Plan de Seguimiento de la Generalitat Valenciana.